

Tipo de Proceso	Ordinario
Radicado	05001 31 03 013 2009 00475 00
Demandante	Jorge Iván Garcés Moreno
Demandado	J.A Garcés y Cía. Ltda y otros
Auto Sustanciación Nro.	281
Asunto	Pone en conocimiento. Requiere Gobernación de Antioquia.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En vista de que ha transcurrido un tiempo prudente desde que mediante sentencia proferida el 1 de agosto de 2017, confirmada por el Tribunal Superior de Medellín Sala Cuarta de Decisión Civil, el 15 de febrero de 2018, se dispuso la entrega de los dineros consignados a órdenes del proceso en favor de la Gobernación de Antioquia, sin que la entidad beneficiaria de los títulos hubiere procurado reclamarlos, a sabiendas que esa circunstancia , por el transcurso del tiempo tiene repercusiones, estima oportuno esta Judicatura comunicar mediante oficio la existencia de los siguientes depósitos Judiciales y sus montos, para que dicho ente disponga lo que a bien tenga sobre el destino de ellos:

N° de depósito judicial	Valor
413230002604125	\$4.857.816
413230002627190	\$1.378.908
413230002797741	\$9.973.800

Expídase oficio y gesticónese la entrega por conducto de la Secretaría de este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

LFG

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 21/03/2023 en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° 030 fijados a las 8:00 a.m.

AMR

Secretaría.

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **315aaa01d72ee651409a3a27897735b6549ede4018a28a921d615f1df7f4f292**

Documento generado en 17/03/2023 08:37:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>